PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 405 /2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOS LOTE Nº 1, 2, 3 Y 4, A LA EMPRESA "DECOGRAB" DE EDGAR DE JESUS MANUEL GARAY, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013, "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013.

Asunción, 18 de abril de 2013

VISTO: *El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013, "Adquisición de Obsequios", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas";

La Resolución Nº 193/2.013, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.013"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación por Concurso de Ofertas, para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para la adquisición de obsequios, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 023/2013, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas en el Rubro 280 (Otros Servicios en General).

Que en el Acta Nº 16/2.013, consta que en fecha 18 de febrero de 2.013, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: Decograb de Edgar de Jesús Garay Sánchez y Distribuidora El Escolar de José Leli González.

Que por medio del Acta Nº 15/2.013, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2.013, para la adquisición de obsequios, a la empresa Decograb de Edgar de Jesús Garay Sánchez, en los Lotes Nº 1, 2, 3 y 4.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales.*

LA MINISTRA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013, "Adquisición de Obsequios", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa* ***Decograb de Edgar de Jesús Garay Sánchez****, de acuerdo al siguiente detalle:*

Lote Nº 1*, hasta un monto máximo de* ***ciento treinta millones de Guaraníes (Gs.130.000.000)****, y como monto mínimo la suma de* ***sesenta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 65.00.000).***
Lote Nº 2*, hasta un monto máximo de* ***ciento treinta millones de Guaraníes (Gs.130.000.000)****, y como monto mínimo la suma de* ***sesenta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 65.00.000).***
Lote Nº 3*, hasta un monto máximo de* ***veinte millones de Guaraníes (Gs. 20.000.000)****, y como monto mínimo la suma de* ***diez millones de Guaraníes (Gs. 10.000.000).***
Lote Nº 4*, hasta un monto máximo de* ***veinte millones de Guaraníes (Gs. 20.000.000)****, y como monto mínimo la suma de* ***diez millones de Guaraníes (Gs. 10.000.000).***

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3º *Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en el Rubro 280 (Otros Servicios en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra - Directora General de
Administración y Finanzas de la
Presidencia de la República